Chiclayo 8 agosto 2024

AUTO DIRECTORAL N° 000199-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515459848 - 5]

Que, se advierte que por un lapsus calami se ha incurrido en un error material en el AUTO DIRECTORAL N° 000197-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515459848 - 2]de fecha 07 de AGOSTO de 2024 y que reside en la fecha de la citación, al decir: "lunes 15 de agosto" , debiendo decir: "jueves 15 de agosto". Que, al respecto el numeral 210.1 de la Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General D.S.N° 006-2017, señala que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

DICE:

"lunes 15 de agosto"

DEBE DECIR:

"jueves 15 de agosto"

Firmado digitalmente
FRANCISCO ALBERTO GUZMAN ENRIQUEZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS(e)
Fecha y hora de proceso: 08/08/2024 - 14:51:01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/